



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2011-00706-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales, enviada por el demandado Norbey Vélez, petición a la que no se accede hasta tanto la apoderada judicial de la parte demandante, dé cumplimiento al auto proferido el 26 de marzo de 2021 que dispuso lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No 2011-00706-00

Previo a resolver sobre la devolución de títulos judiciales, el Despacho considera necesario requerir nuevamente a la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que aclare la razón por la cual el saldo a favor del demandado por valor de \$167.430, fue abonado a la obligación reclamada en el proceso ejecutivo con radicado 2011-00278 que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello, cuando dicho valor hace parte de las retenciones efectuadas para esta Litis, sin que a la fecha de expedición de este auto, obre prueba dentro del expediente que la parte actora haya solicitado a esta Judicatura autorización alguna para proceder con dicha decisión.

Cumplido lo anterior, se procederá con la entrega de los depósitos judiciales a quien corresponda.

NOTIFIQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 051  
fijados el 05 DE ABRIL DE 2021

Por lo expuesto, una vez se cumpla con lo ordenado, se procederá con la devolución de dineros a quien corresponda.

Radicado 2011-00706

Así mismo, se le informa al demandado que, en el evento de que los títulos judiciales correspondan a él, deberá llegarse la certificación bancaria expedida por el Banco de Bogotá que acredite la titularidad de la misma, a efectos de ordenar el pago de los depósitos con abono a cuenta como lo solicita.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 208  
fijado hoy 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002 Oral**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Código de verificación: **63afc02f0ce417038730c499b030fe0ccbd2571140e1a9827e374ec706b177f8**

Documento generado en 26/11/2021 10:56:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>